



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 DIC 2023

VISTO: la Resolución PS/5154 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial a la Encargada de la Unidad de Estadística de Trabajo y Seguridad Social Sra. Carolina Da Silva para participar en la "21ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo: el Centenario", a llevarse a cabo entre los días 12 y 21 de octubre de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

II) que al momento de emisión del pasaje aéreo tuvo un incremento de U\$S 410,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

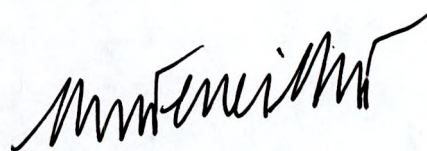
1º) Modifícase el numeral 2º) de la Resolución PS/ 5154 dictada por el

10.000.189

Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de octubre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

2º) El pasaje por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.600,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos con 00/100).

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República